

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 30 de marzo de 2012.

**Licenciada**  
**Cintha Carolina del Águila Mendizábal**  
**Ministra de Educación**  
**Su Despacho.**

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría financiera y de gestión de los gastos devengados no pagados al 31 de diciembre del año 2011, de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, ocurridos al 31 de diciembre de 2011 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGO MONETARIO Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.**

#### **Hallazgo No.1**

#### **Falta de gestión para obtener cuota financiera.**

La Dirección Departamental de Educación de Izabal, al 31 de diciembre del año 2011, reportó como deuda devengada y no pagada, la cantidad total de: Q 8,987.95, correspondiente a las nóminas mensuales del mes de diciembre del año 2011, bono salarial y ajuste salarial por incremento. El valor total de la deuda devengada y no pagada de nóminas, no fue realizado por falta de gestión para solicitar cuota financiera para cubrir los renglones presupuestarios afectados.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a efecto que de manera inmediata realice las gestiones correspondientes que permitan el pago de forma ágil a los trabajadores, que a la presente fecha todavía se les debe los salarios por los servicios ya prestados.

### **HALLAZGO DE DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO.**

#### **Hallazgo No.2**

#### **Falta de documentación legal de soporte.**



La Dirección Departamental de Educación de Izabal, al 31 de diciembre del año 2011, reportó como deuda pendiente de pago la cantidad de Q 151,512.27, correspondiente a la prestación de los siguientes servicios básicos: Energía eléctrica de los meses de septiembre a diciembre del año 2011 y de agua potable de los meses de enero a diciembre del año 2011, de los establecimientos educativos de nivel primario, INEBE, Doctor Luis Pasteur, Escuela de Ciencias Comerciales Domingo Juarros y de la DIDEDUC. Sin embargo, la deuda reportada no se considera devengada, en virtud que no existen CUR's de compromiso y falta documentación legal de soporte que evidencie la cantidad pendiente de pago.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a efecto que de manera inmediata documente los pagos pendientes de energía eléctrica y agua potable y proceda a gestionar su pronto pago para evitar la suspensión y corte de los servicios básicos en los establecimientos educativos indicados en la condición.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad, según Notas de Auditoría números DIDAI-IZA-AFGGDNP-01-2012, DIDAI-IZA-AFGGDNP-02-2012 y Acta Número DIDAI-IZABAL-05-2012, de fechas 16, 24 y 20 de febrero respectivamente. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente.